



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

927***Comparecencia para notificar la resolución de restitución de la legalidad y el acuerdo de sanción urbanística (exp. EXP.9941/2011, DU 90/11; EXP. 1966/2012, DU 132/12)***

Que no habiendo sido posible la práctica de la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, y de las actuaciones que constan en los expedientes de su razón que también se citan, mediante el presente edicto y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en los plazos que se fijan, actúen conforme a lo ordenado o aleguen cuanto estimen oportuno en su defensa de sus derechos.

Atendiendo que según el parecer del órgano que suscribe el presente edicto, constan en estos expedientes datos que pueden lesionar los derechos y intereses legítimos de los interesados, como podrían ser los derechos que garanticen el art. 18 de la Constitución, es por lo que conforma en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la presente publicación se limita a una sucinta indicación del acto, emplazando a los interesados a la Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca, situada en la Plaza des Born, 7 2n, de 9 a 14 horas, porque, si lo considera oportuno, procedan al conocimiento íntegro de dicho acto.

En todo caso, la comparecencia tendrá que producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Transcurrido este plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente del vencimiento del plazo señalado.

PROPUESTAS DE RESTITUCIÓN DE LA LEGALIDAD

EXP. 9941/2011, DU 90/11, Notificación de la propuesta de restitución de la legalidad urbanística, de 7 de diciembre de 2.012 a Bini Camps, s.l., CIF B57346397.

Los interesados disponen de un plazo de DIEZ DÍAS desde la notificación para formular las alegaciones que estimen oportunas a la propuesta de restitución de la legalidad urbanística.

IMPOSICIÓN DE SANCIÓN

EXP.1966/2012, DU 132/12, Notificación del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 28 de noviembre de 2.012 al señor Dani Pons Salord, DNI 41742612G por la cual se impone sanción urbanística.

La cual les notifico para su conocimiento y a los efectos oportunos. Y les señalo que el acuerdo transcrito es definitivo en vía administrativa. Contra éste pueden interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno, a presentar en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la recepción de la presente notificación.

Así mismo pueden interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso-administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de ésta notificación.

Todo esto de conformidad con lo que establece el art.8.1. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Así mismo, pueden interponer cualquier otro recurso o reclamación que lo estiman oportuno. Si deciden interponer recurso de reposición, no pueden interponer recurso contencioso-administrativo hasta que el otro se resuelva, expresamente o presuntamente.

Ciutadella de Menorca, a 15 de enero de 2.013.

EL ALCALDE

José María de Sintas Zaforteza

